ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA ADICIÓN y PRÓRROGA	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
	101	6.0	SGJ
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB. DE DOC	No. DE PAGINA
		08-04-2016	DE

1. FECHA	16 DE MAYO DE 2022
2. DEPENDENCIA	CULTURA CIUDADANA
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	La DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 059-2022 del 17 de enero de 2022, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA MEDICIÓN DE LOS USUARIOS FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ASÍ COMO AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN ATENCIÓN A SU COMPETENCIA", determinando las siguientes actividades a ejecutar: 1.Coadyuvar en la elaboración de los instrumentos de medición y caracterización de ciclistas en el marco del plan de acción de la oficina de cultura ciudadana. 2. Elaborar la tabulación y presentar en documento el procesamiento de los datos y resultados de la aplicación de los instrumentos de medición y la caracterización de ciclistas en el marco del plan de acción de la oficina de cultura ciudadana. 3. Coadyuvar, acompañar y documentar los procesos y actividades que se generen en desarrollo de las metas del proyecto de inversión y las demás que se incorporen. 4. Coadyuvar, acompañar y documentar los procesos y actividades que se generen en desarrollo del plan de acción de la oficina de cultura ciudadana y las demás que se incorporen. 5. Actualizar, estructurar y organizar los nuevos formatos de las tablas de retención documental y el archivo central de los procesos de la oficina de cultura ciudadana. 6. Atender a los usuarios que requieran información o servicios de manera presencial, virtual o telefónicamente, referidos a la oficina de cultura ciudadana, para lo cual deberá diligenciarse un formato predeterminado que permita realizar seguimiento de la acción requerida. 7. Coadyuvar en la revisión y seguimiento de los diferentes informes y cuentas de cobro de los contratistas que se generan en desarrollo de las diferentes actividades en el marco del plan de acción de la oficina de cultura ciudadana 8. Desarrollar las actividades conforme a la agenda semanal enmarcadas en el plan de acción de la oficina de cultura ciudadana, para lo cual se entregará un informe semanal. Estos informes semanales deberán incluirse en el informe personal mensual, el cual debe contener las evidencias y soportes de las actividades desarrolladas en medio físico y digital. 9. Las demás que en virtud a su rol y conforme al plan de acción de la oficina de cultura sea requerido su acompañamiento o desarrollo La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca - DTTF, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, y atendiendo su carácter de autoridad de tránsito en el Municipio de Floridablanca, tiene como objetivos: velar por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público dentro de su jurisdicción, sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio, sus acciones orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías; entre otras entre otras. (Art. 6 del Acuerdo Municipal No. 01 de 2018). Una de las funciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, es garantizar el cumplimiento del proyecto: "**IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"**, el cual se enmarca dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Floridablanca 2020-2023, ***FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS*** y fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal. Dicho proyecto tiene como objetivo Principal *"Disminuir el Grado de Siniestralidad Vial en el Municipio de Floridablanca"* y para dar cumplimiento cuenta entre otras con la siguiente meta: • Realizar 2 mediciones anuales de los usuarios frente al cumplimiento de la normatividad y la señalización vial Asimismo, el **Componente N°1: EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL** contiene en su

	Actividad 1: "Elaborar e implementar los instrumentos de medición del comportamiento y cumplimiento de la normatividad y la señalización vial, asi como realizar su análisis" Por otra parte el Código Nacional de Tránsito Terrestre en su artículo 160 dice: *"Destinación: De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, y gestión del sistema de recaudo de las multas, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios.* *(…)"* En este orden de ideas, la Dirección de Transporte y Transporte de Floridablanca, dentro de su estructura organizacional cuenta con la Oficina de CULTURA CIUDADANA, quienes ejecutan un sinnúmero de actividades dentro de las cuales se incluye el desarrollo de las acciones que permitan la implementación del plan local de seguridad y los demás acordes que permitan dar cumplimiento a la meta enunciada con anterioridad. Conforme a lo anterior, en el proyecto de inversión se contempla la contratación de personal idóneo para ejecutar en parte la actividad N° 1; con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas y demás descritas dentro del alcance del objeto y las cuales derivan de las labores realizadas por esta área para contribuir con el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión "**IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**", y por lo tanto, es conveniente realizar la prórroga y adición al contrato No. 059-2022 del 17 de enero de 2022.
4. OBJETO	Adición en valor y plazo del contrato principal No. 059-2022 cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA MEDICIÓN DE LOS USUARIOS FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ASÍ COMO AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN ATENCIÓN A SU COMPETENCIA"
5. ESPECIFIACIONES ESENCIALES DEL OBJETO ACONTRATAR	Las obligaciones continuarán siendo las descritas en el contrato No. 059-2022 del 17 de enero de 2022 y las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.
6. ADICION DEL VALOR DEL CONTRATO	La presente adición es por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2,000,000) para un valor total del contrato de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10,000,000)**
7. APROPIACION PRESUPUESTAL	El valor de la presente adición se pagará con cargo al presupuesto de la DTTF con vigencia fiscal 2022, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0393 de 2022, Rubro Presupuestal:** Servicio de sensibilización a los actores viales (2409023) – Realizar 2 mediciones anuales de los usuarios frente al cumplimiento de la normatividad y la señalización vial, Código: 24.09.0600.03.2409.2409023.400 **de fecha 16 de mayo de 2022,** expedido por el Director Administrativo y Financiero.
8. ADICION DEL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	La prórroga en el contrato principal No. 059-2022, es por un plazo adicional de **UN (01) MES** contados a partir de la terminación del contrato principal, para un total de **CINCO (05) MESES**
9. FUNDAMENTOS JURIDICOS	La presente adición se encuentra de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que, "Las estipulaciones de los contratos serán las que estén de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley que correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. Frente a su adición determina: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales."

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA ADICIÓN y PRÓRROGA	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
	101	6.0	SGJ
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB. DE DOC	No. DE PAGINA
		08-04-2016	DE

10. MATRIZ DE RIESGOS

[redacted]											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
1	General	Interno	ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Alto	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	Menor	2	Alto	Si	Entidad contratante (Oficina Gestora)	Desde la fecha de acta de inicio	Hasta fechadeterminació n del contrato	Seguimiento de actividades por él supervisor	Continuo
2	General	interno	planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Desde la fecha de acta de inicio	fechadetermina ción del	Seguimiento por parte de la supervisión durante la ejecución del contrato	Continuo
3	General	Interno	ejecución	Operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	Desde la fecha de acta de inicio	fechadetermina ción del	Seguimiento de las actividades contractuales por él supervisor	Continuo
4	General	Interno	ejecución	Operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Desde la fecha de acta de inicio	Hasta fechadeterminación del contrato	Seguimiento de las actividades contractuales por él supervisor	Continuo
5	General	Interno	ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Desde la fecha de acta de inicio	Hasta fechadeterminac ión del contrato	Verificar el pago oportuno de ARL – y nivel correcto de afiliación	Con cada cuenta de corbo
6	General	externo	ejecución	Operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	,Mayor	3	Alto	Contratista	Evitar el riesgo	1	mayor	3	Alto	Si	Contratista	Desde la fecha de acta de inicio	Hasta fechadeterminación del contrato	Seguimiento de actividades por él supervisor	Continuo
7	General	interno	planeación	Económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Desde la fecha de acta de inicio	fechadetermina ción del	Seguimiento de actividades por él supervisor	Continuo
8	General	externo	planeación	Regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	Desde la fecha de acta de inicio	Hasta fechadeterminació n del contrato	Seguimiento de actividades por él supervisor	Continuo

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA ADICIÓN y PRÓRROGA	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
	101	6.0	SGJ
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB. DE DOC	No. DE PAGINA
		08-04-2016	DE

11. CONCLUSION	Por lo anterior se declara que es conveniente y oportuna el adicional antes señalado, para cumplir con el objeto contractual requerido.
12. NOMBRE Y FIRMA DE LA OFICINA SOLICITANTE	**CARLOS ARTURO ARENAS ABRIL** PROFESIONAL UNIVERSITARIO CULTURA CIUDADANA

Elaboró o Proyectó:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Yanny Karin Espinosa Villamizar – Abogada CPS	Yanny Karin Espinosa Villamizar – Abogada CPS	Amalia Mareiba Gómez Reyes – Jefe de Oficina Secretaria General y Jurídica